

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que el alumno JARA, Sandra Mariela (DNI 21.355.531) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2252/FHCS/SCR/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 1 de agosto ppdo.;

## POR ELLO:

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION a favor de JARA, Sandra Mariela (DNI 21.355.531).

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE. Resolución CAFHCS N°245/02

**JEG** 

Lic. CLAUDIA CO:CAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades y Ciencias Socialos

Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Clencias Sociales